

INFORME DEL COMISARIO REVISOR

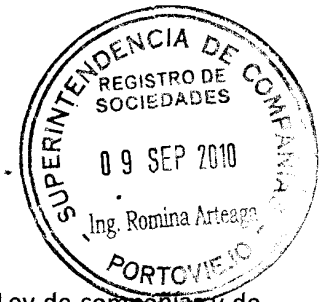
A los Señores Accionistas de:

CONSCIMA CIA LTDA.

En mi calidad de Comisario de CONSCIMA CIA. LTDA., y en cumplimiento a la función que me asigna el Art. 279 de la Ley de Compañías, cúmpleme informarles que he procedido a examinar el balance general de la Compañía al 31 de Diciembre del año 2009 y los correspondientes Estados de Resultados, por el año terminado en esa fecha.

Mi revisión incluyó, en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros; incluyó también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general. Considero que nuestra auditoría provee una base razonable para expresar una opinión.

Atendiendo a lo dispuesto con anterioridad, debo indicar:



1. Cumplimiento de resoluciones

Cumplimos las obligaciones determinadas por el Art. 279 de la Ley de compañías y de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, informo que

Revisamos las resoluciones adoptada por la Junta de Accionistas y Juntas de Directorio, y que en mi opinión considero que la Administración ha cumplido a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones respectivas.

Los libros de actas de Juntas de Accionistas y del Directorio, han sido llevados y se conservan de conformidad con disposiciones legales.

Los títulos de acciones y los talonarios, se encuentran actualizadas con un capital de \$500.00.

2. Procedimiento de control interno

Como parte del examen efectuado, realicé, un estudio del Sistema de Control Interno de la Compañía, en el alcance que consideramos necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo requieren las normas de auditoría generalmente aceptadas; bajo las

cuales, el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados. Mi estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema.

3. Registros legales y contables

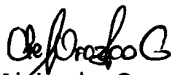
CONSCIMA CIA. LTDA. Esta constituida en el Ecuador cuyo objetivo principal está orientado hacia las consultorias y fiscalización en todas sus fases.

En base de los resultados obtenidos al aplicar selectivamente los procedimientos de revisión, consideramos que la documentación contables, financiera y legal, de la compañía cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas, el Código de Comercio, entre otros, y se constata que la compañía no ha generado ingresos propios.

Considero que el examen efectuado, fundamenta razonablemente la opinión que expreso a continuación:

En mi opinión, los estados financieros presentan razonablemente la situación financiera del año 2009 y el correspondiente resultado de sus operaciones, por el año terminado en esa fecha, de conformidad con la Ley de Compañías, principios contables y disposiciones legales relativas a la información financiera vigentes en la República del Ecuador.

Atentamente


Alejandra Orozco Cobefia

COMISARIO

